

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16635
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	29/06/1970
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	142
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/05/1970
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS EFECTOS DEL ARTICULO 127 DE LA LEY 47 DE 1946, ORGANICA DE EDUCACION.
<b>Comentario:</b>	La citada norma tiene la única finalidad de suspender temporalmente de algunos de los funcionarios del Ministerio de Educación. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

## Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
EDUCACION
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MINISTERIO DE EDUCACION

## Referencias

DECRETO DE GABINETE 142						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 142						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	61	16/03/1972	17066	27/03/1972	DEROGADO POR	Este Decreto de Gabinete fue derogado por el Decreto de Gabinete número 61 de 16 de marzo de 1972.
DECRETO DE GABINETE 142						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	SUSPENDE LOS EFECTOS PARCIAL Y T EMPORALM ENTE	Por medio de la presente norma se suspenden los efectos temporalmente, del Artículo 127 de la Ley N° 47 de 24 de septiembre de 1946.

## Jurisprudencia Constitucional

---